

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 22 DE ENERO DEL AÑO 2026**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 ocho horas con del día 22(Veintidós) de Enero de 2026, dos mil veintiséis, en la Sala de Juntas de la Unidad de Transparencia, tiene verificativo la Sesión 01 Extraordinaria del año 2026 del Comité de Transparencia de la Administración Municipal para el periodo 2024-2027. -----  
En la Sesión que da origen a este instrumento, para efectos se encuentran reunidos los vocales integrantes del Comité de Transparencia, haciéndose constar la ausencia de **Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo**, Presidente del Comité, Primer Síndico Municipal, por conceso se le asigna el carácter de Presidenta del Comité de Transparencia a la **C.P. María Fernanda López Hermosillo**, primer vocal, **Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero**, en calidad de Secretario Técnico de Transparencia, **Lic. José Juan Rivera Morales**, **Lic. Janin Hernández de los Santos**, **Lic. Sergio Martínez Sánchez**, **Lic. Gabriela López y López**, reunidos todos con el objeto de atender el siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA**

- I. Toma de asistencia y declaratoria del quórum, para la validez de la sesión. -----
- II. Aprobación del registro del control del acta de sesión. -
- III. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de la Desclasificación de Información, solicitado por Contraloría Interna Municipal, a través de sus Oficios

<b>CM/CAO/210/2026</b>	<b>CIM-UI-246/2026</b>	<b>CIM-UI-249/2026</b>
------------------------	------------------------	------------------------

- IV. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, a través de sus Oficios

<b>DRH/0190/2026</b>	<b>DRH/0191/2026</b>	<b>DRH/0192/2026</b>
<b>DRH/0193/2026</b>	<b>DRH/0194/2026</b>	<b>DRH/0195/2026</b>

- V. Asuntos Generales y Clausura.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

En uso de la voz la Presidenta del Comité, María Fernanda López Hermosillo, da inicio a la sesión convocada de forma extraordinaria, solicitando al Secretario Técnico de este órgano colegiado, de cumplimiento al primer punto del orden del dia. -----

1 DE 17  
ACTA 001-E/CT/MSLP/2026

Siendo entonces que, el Lic. Carlos Medina Guerrero, se ha servido a la toma de asistencia, llamando por su nombre a los Lic. Sergio Martínez Sánchez, Lic. José Juan Rivera Morales, Lic. Gabriela López, López, Lic. Janin Hernández de los Santos, quienes a la voz del llamado todos se manifestaron presentes. Como resultado, en uso de la voz el Secretario del Comité informa que se cuenta con el quórum legal para sesionar y que las decisiones que emanen de la presente sesión tengan validez, esto conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara asentado en la presente acta, dejando constancia con la firma al calce de la misma, la cual se levanta con motivo de la presente sesión. -----

### SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Habiéndose acreditado el quórum legal para que las determinaciones que se tomen en la presente sesión tengan validez, el Secretario Técnico procede a informar a los integrantes del comité del número de control con el que se registrara la presente acta de la sesión convocada y que para efectos emanan, asentándose entonces bajo la inscripción. ---  
**001-E/CT/MSLP/2026.** -----

### TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, la Presidenta del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto tercero del orden del día. -----  
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso **CM/UI/5049/2025**, emitido por Contraloría Interna Municipal, esto en fecha 16 de enero de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Desclasificar de Información** los siguientes expedientes de Investigación. -----

EXPEDIENTE	FECHA DE AUTORIZACIÓN DE RESERVA	NO. DE ACUERDO
Auditoría obras ejercicio 2020 a la Dirección de Obras Públicas. Auditoría No.CAO-DOP-009-2020.	12 ENERO-2021	CT/003/2021 A
Auditoría procedimientos de autorización de la Dirección General de Gestión Territorial	12 ENERO-2021	CT/004/2021 A

y Catastro ejercicio 2019. Auditoría CAO/DADU/002/2020.	No.	
---	-----	--

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, la presidenta pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de la solicitud de desclasificación de información que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----

Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta de la Presidenta, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de desclasificación de información entre los presentes. -----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, la Presidenta del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó con fundamento al artículo 3 fracción XXI, 115 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----

Artículo 3, fracción XXI; Información reservada: aquella clasificada con carácter temporal como restringida al acceso del público; -----

-Artículo 115, fracción II; Expire el plazo de clasificación: En concentración con lineamientos; -----

Décimo quinto; Los documentos y expedientes clasificados como reservados serán públicos cuando: ----- fracción I; Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación; -----

Décimo sexto; La desclasificación puede llevarse a cabo por: Fracción I; El titular del área, cuando haya transcurrido el periodo de reserva, o bien, cuando no habiendo transcurrido éste, dejen de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación; -----

En el uso de la palabra, la Presidenta del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de desclasificar de reservado el expediente. -----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----

C.P. María Fernanda López Hermosillo, Presidenta del Comité -

- **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con números de acuerdo consecutivo: -----

EXPEDIENTE	FECHA DE AUTORIZACIÓN DE RESERVA	NO. DE ACUERDO	NO. DE ACUERDO
Auditoría obras ejercicio 2020 a la Dirección de Obras Públicas. Auditoría No.CAO-DOP-009-2020.	12 ENERO-2021	CT/003/2021 A	<b>CTA-DI-23-001-E/2026</b>
Auditoría procedimientos de autorización de la Dirección General de Gestión Territorial y Catastro ejercicio 2019. Auditoria No. CAO/DADU/002/2020.	12 ENERO-2021	CT/004/2021 A	<b>CTA-DI-24-001-E/2026</b>

de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

#### CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, la Presidenta del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto cuarto del orden del día. -----

Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso **CM/UI/246/2026**, emitido por Contraloría Interna Municipal, esto en fecha 21 de enero de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Desclasificar de Información** el expediente de Investigación **CIM-EIA-UI-449/2025**, -----

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, la presidenta pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de la solicitud de desclasificación de información que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura

del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----

Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta de la Presidenta, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de desclasificación de información entre los presentes. -----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, la Presidenta del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó con fundamento al artículo 3 fracción XXI, 115 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----

Artículo 3, fracción XXI; Información reservada: aquella clasificada con carácter temporal como restringida al acceso del público; -----

-Artículo 115, fracción II; Expire el plazo de clasificación: En concentración con lineamientos; -----

Décimo quinto; Los documentos y expedientes clasificados como reservados serán públicos cuando: ----- fracción I; Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación; -----

Décimo sexto; La desclasificación puede llevarse a cabo por: Fracción I; El titular del área, cuando haya transcurrido el periodo de reserva, o bien, cuando no habiendo transcurrido éste, dejen de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación; -----

En el uso de la palabra, la Presidenta del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de desclasificar de reservado el expediente. -----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: ----- C.P. María Fernanda López Hermosillo, Presidenta del Comité -

- **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo: -----

**CTA-DI-25-001-E/2026.** de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Continuando con el orden del día, la Presidenta del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto quinto del orden del dia. -----

Es entonces que, haciendo uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso **CM/UI/249/2026**, emitido por Contraloría Interna Municipal, esto en fecha 21 de enero de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Desclasificar de Información** el expediente de Investigación **CIM-EIA-UI-450/2025**, -----

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, la presidenta pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de la solicitud de desclasificación de información que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del dia; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----

Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta de la Presidenta, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de desclasificación de información entre los presentes. -----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, la Presidenta del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó con fundamento al artículo 3 fracción XXI, 115 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----

Artículo 3, fracción XXI; Información reservada: aquella clasificada con carácter temporal como restringida al acceso del público; -----

-Artículo 115, fracción II; Expira el plazo de clasificación: En concentración con lineamientos; -----

Décimo quinto; Los documentos y expedientes clasificados como reservados serán públicos cuando: -----

fracción I; Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación; -----

Décimo sexto; La desclasificación puede llevarse a cabo por: Fracción I; El titular del área, cuando haya transcurrido el periodo de reserva, o bien, cuando no habiendo transcurrido éste, dejen de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación; -----

En el uso de la palabra, la Presidenta del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el

requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de desclasificar de reservado el expediente.

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido:

C.P. María Fernanda López Hermosillo, Presidenta del Comité -

- **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo:

**CTA-DI-26-001-E/2026.** de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

#### SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, la Presidenta del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto sexto del orden del día.

Es entonces que, haciendo uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso **DRH/0190/2026**, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 21 de enero de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474425000588.

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, la presidenta pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión.

Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta de la Presidenta, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes.

Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes.

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, la Presidenta del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo

al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:  
**ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----

En el uso de la palabra, la Presidenta del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----  
C.P. María Fernanda López Hermosillo, Presidenta del Comité -  
- **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----

**CTA-AP-27-001-E/2026** de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

### SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, la Presidenta del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto séptimo del orden del día. -----

Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso **DRH/0191/2026**, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 21 de enero de 2026, a través del cual **se requiere que este comité**

**apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474425000587. -----

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocreso de cuenta, la presidenta pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----

Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta de la Presidenta, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----

Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocreso de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes. -----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, la Presidenta del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.* -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

*Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.* -----

En el uso de la palabra, la Presidenta del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----

C.P. María Fernanda López Hermosillo, Presidenta del Comité -  
- **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----

**CTA-AP-28-001-E/2026** de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

#### OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, la Presidenta del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto octavo del orden del día. -----  
Es entonces que, haciendo uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocreso **DRH/0192/2026**, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 21 de enero de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474426000007. -----

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocreso de cuenta, la presidenta pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del dia; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----

Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta de la Presidenta, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----

Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocreso de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes. -----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, la Presidenta del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder*

de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. -----  
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----  
En el uso de la palabra, la Presidenta del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----  
C.P. María Fernanda López Hermosillo, Presidenta del Comité - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----

**CTA-AP-29-001-E/2026** de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

#### NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, la Presidenta del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto noveno del orden del día. -----

Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso **DRH/0193/2026**, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 21 de enero de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 24047442600003. -----

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, la presidenta pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense



la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. ----- Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta de la Presidenta, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. ----- Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocuso de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes. -----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, la Presidenta del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

*Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.* -----

En el uso de la palabra, la Presidenta del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----

C.P. María Fernanda López Hermosillo, Presidenta del Comité - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----



El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. ----- **CTA-AP-30-001-E/2026** de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

#### DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, la Presidenta del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto decimo del orden del día. -----

Es entonces que, haciendo uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso **DRH/0194/2026**, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 21 de enero de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 24047442600004. -----

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, la presidenta pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----

Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta de la Presidenta, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----

Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes. -----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, la Presidenta del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* -----

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión*

de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----

En el uso de la palabra, la Presidenta del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----

C.P. María Fernanda López Hermosillo, Presidenta del Comité - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----

**CTA-AP-31-001-E/2026** de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

#### DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, la Presidenta del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto decimo primero del orden del día. ----- Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso **DRH/0195/2026**, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 21 de enero de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474426000005. -----

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, la presidenta pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----

Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta de la Presidenta, por lo que solicita al

Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----

Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocreso de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes. -----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, la Presidenta del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:

**ARTÍCULO 154.** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----

En el uso de la palabra, la Presidenta del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----

C.P. María Fernanda López Hermosillo, Presidenta del Comité -  
**- A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----

**CTA-AP-32-001-E/2026** de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----



15 DE 17

ACTA 001-E/CT/MSLP/2026



**DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Continuando con el acto, la Presidenta solicita al Secretario continuar con el orden del día, por lo que, en uso de la voz, señala que, habiendo agotados los puntos emanados de peticiones recibidas en la oficialía de partes del Comité de Transparencia, este pregunta a los presentes si alguno cuenta con algún general que desee tratar en ante este órgano colegiado. -----

No habiéndose manifestado nada por los integrantes del Comité, la Presidenta del mismo, solicita al Secretario proceder con la clausura del acto. -----

**CONCLUSION DE LA SESION**

En uso de la voz, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario Técnico señala que, no existiendo más asuntos por desahogar, se da por concluida la sesión, procediendo a levantar el acta de la presente sesión para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, firmando al calce los intervenientes e integrantes del Comité. -----

**DOY FE**

**C.P. MARIA FERNANDA LOPEZ HERMOSILLO**  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SECRETARIA TECNICA

**LIC. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO**  
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**LIC. JOSE JUAN RIVERA MORALES**  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

**LIC. JANIN HERNANDEZ DE LOS SANTOS**  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



**LIC. SERGIO MARTINEZ SANCHEZ**  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
CONSEJERO JURIDICO DE PRESIDENCIA

**LIC. GABRIELA LOPEZ Y LOPEZ**  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.